

Referencia	0058/2019
Descripción	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TITULADOS UNIVERSITARIOS E EMPRESAS E INSTITUCIONES.
Fecha de la firma	09/07/2019
Partes firmantes	<ul style="list-style-type: none"> • Fundació Universitat – Empresa de València (ADEIT) • Lextransport Asistencia, S.L.
Duración	24 meses + prórrogas tácitas
Obligaciones	<p>a) Establecer, en colaboración con la Universitat de València, el programa de actividades a desarrollar en la fase práctica del "Programa para la Formación de Titulados Universitarios en Empresas e Instituciones", que se instrumentará a través de becas de formación profesional práctica.</p> <p>b) Entregar, en concepto de aportación económica para la realización del programa, la cantidad reseñada en el correspondiente anexo. Esta cantidad será abonada a la Fundació Universitat-Empresa de València contra factura emitida por ésta.</p> <p>En todo caso, la entidad colaboradora se abstendrá de realizar pago directo alguno a la persona beneficiaria de la beca. El incumplimiento de esta condición facultará a la Fundació Universitat-Empresa de València y/o a la Universitat de València a resolver la beca sin preaviso ni obligación de resarcimiento alguno, debiendo quedar estas entidades indemnes de las consecuencias del expresado incumplimiento y, en especial, de las que se pudieren derivar en materia tributaria o de cotización a la Seguridad Social.</p> <p>c) Realizar la selección de los candidatos de entre los propuestos por la Comisión Mixta.</p> <p>d) Aportar los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la fase práctica de la actividad formativa.</p> <p>e) Tutelar la fase práctica de la actividad formativa designando para ello una persona de su plantilla que actuará como tutor.</p> <p>f) Entregar al alumnado del "Programa para la Formación de Titulados Universitarios en Empresas e Instituciones" información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales y su aplicación en la entidad colaboradora.</p> <p>g) Suscribir, junto con la Universitat de València y la Fundació Universitat-Empresa de València, la acreditación de los participantes en el programa.</p>
Obligaciones económicas	No procede
Convenio	https://bit.ly/2mDiU4V